MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA ACILIZADEAS DE COLESTA QUE EN X DES

ACUI/AREAS DE COLECTA QUEILEN X REG.



PROPONE ÁREAS DESTINADAS A COLECTA DE SEMILLAS EN LA COMUNA DE QUEILÉN, REGIÓN DE LOS LAGOS.

VALPARAISO, 15 JUL 2020

R.EX. Nº 1584

VISTO: lo informado por la División de

Acuicultura de esta Subsecretaría mediante Memorándum (D.AC.) Nº 513/2020, que contiene el Informe Técnico (D.AC.) Nº 465/2020, ambos de fecha 26 de mayo de 2020; el Oficio ORD. (D.Ac.) Nº 213, de fecha 10 de febrero de 2020, de la División de Acuicultura de esta Subsecretaría; los Oficios SS.FF.AA. ORD. Nº 774/D.I.M.M.A.A. de fecha 19 de febrero de 2020, y SS.FF.AA. (D.AA.MM.) ORD Nº 1.178/SSPA de fecha 24 de marzo de 2020, ambos de la Subsecretaria para las Fuerzas Armadas; el Oficio D.I.M. Y M.A.A. ORD. Nº 12.210/07/164/S.S.P. y A., de fecha 16 de marzo de 2020, de la Dirección de Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Leyes Nº 20.249 y 21.183.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el artículo segundo transitorio de la Ley Nº 21.183, dispone que en el caso de la región de Los Lagos, serán otorgados permisos especiales de colecta conforme al procedimiento que en él se fija, remitiéndose a la aplicación de los incisos segundo, tercero, cuarto y quinto del artículo 75 quáter de la Ley General de Pesca y Acuicultura, citada en Visto.

2.- Que, mediante Oficio ORD. (D.Ac.) Nº 213, de fecha 10 de febrero de 2020, de la División de Acuicultura de esta Subsecretaría, se consultó previamente a la autoridad marítima, a través de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, acerca de la posible interferencia de las áreas destinadas a colecta de semillas ubicadas en la comuna de Queilén, región de Los Lagos, con la libre navegación, o si existe sobreposición con concesiones y/o destinaciones marítimas que pudieren haber sido otorgadas en dichos sectores.

3.- Que, mediante Oficio citado en Visto, la Dirección de Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático, se pronunció respecto a la eventual interferencia con la seguridad de vida humana en el mar, libre navegación, tráfico y fondeo de embarcaciones, como así también, sobreposiciones con concesiones y/o destinaciones marítimas otorgadas o en trámite, de los 9 polígonos propuestos como áreas destinadas a la captación de semillas en la comuna de Queilén, región de Los Lagos, de conformidad con lo prescrito por el artículo 75 quáter, ya citado.

4.- Que, mediante Oficios citados

en Visto, la Subsecretaria para las Fuerzas Armadas se pronunció respecto a que no existe sobreposición con concesiones o destinaciones marítimas otorgadas, de los 9 polígonos propuestos como áreas destinadas a la captación de semillas en la comuna de Queilén, región de Los Lagos.

5.- Que, mediante el Informe Técnico (D.AC.) citado en Visto, la División de Acuicultura de esta Subsecretaría, concluye la propuesta final 9 polígonos como áreas que serían destinadas a colecta de semillas en la comuna de Queilén, región de Los Lagos, la que deberá ser publicada en el Diario Oficial y en un diario de circulación regional.

6.- Que, en virtud de lo anterior, se proponen 9 polígonos como áreas destinadas a la captación de semillas en la comuna de Queilén, región de Los Lagos.

RESUELVO:

1º.- FORMŪLESE, mediante la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial y en un diario de circulación de la región de Los Lagos, la siguiente propuesta de 9 polígonos como áreas destinadas a la captación de semillas en la comuna de Queilén, de la región antes señalada:

	ĀRI	EA DE COLECTA Nº 1: A	C-QUEI-1			
		REGIÓN DE LOS LA COMUNA DE QUEI SECTOR: Bajo Ait	LÉN			
Vértice	LATITUD(S)	LONGITUD(W)	ESTE	NORTE		
1	S 42° 51' 02.58"	W 73° 28' 15.00"	E=624942.38	N=5254628.67		
2	S 42° 51' 01.72"	W 73° 27' 11.09"	E=626393.43	N=5254628.67		
3	S 42° 51' 57.21"	W 73° 27' 10.59"	E=626373.28	N=5252916.72		
4	S 42° 51′ 58.06″	W 73° 28' 13.63"	E=624942.38	N=5252916.72		
5	S 42° 51' 58.06"	W 73° 28' 13.63"	E=624942.38	N=5252916.72		
	Coordenadas referidas al DATUM WGS-84; Huso 18 s Carta de Referencia: DPC 307					

	ĀRI	EA DE COLECTA Nº 2:4	AG-QUEI-2	
		::: REGIÓN DE LOS LA	GOS	
		COMUNA DE QUEI	LÉN	nggulloddog gart
	SEC	TOR: Este Punta Mech	ai, Queilén	
Vértice	LATITUD(S)	LONGITUD(W)	ESTE	NORTE
1	S 42° 52' 55.45"	W 73° 28' 53.08"	E=624015.22	N=5251162.41
2	S 42° 52' 55.40"	W 73° 28' 46.97"	E=624153.84	N=5251161.51
3	S 42° 53′ 00.01″	W 73° 28' 47.96"	E=624128.85	N=5251019.84
4	S 42° 52′ 59.86″	W 73° 28' 53.94"	E=623993.21	N=5251026.90
	Coordenada	is referidas al DATUM (WGS-84; Huso 18 :	S
		Carta de Referencia: D	PC 307	

	ĀRI	EA DE COLECTA Nº 3: A	in this life bearing along the first teat with the		
		REGIÓN DE LOS LA			
COMUNA DE QUEILEN SECTOR: Caleta Pilar					
Vértice	LATITUD(S)	LONGITUD(W)	ESTE	NORTE	
1	S 42° 53′ 10.20″	W 73° 32' 56.76"	E=618479.59	N=5250805.2	
2	S 42° 53' 08.25"	W 73° 32' 35.51"	E=618962.47	N=5250856.81	
3	S 42° 53' 12.76"	W 73° 32' 35.44"	E=618961.83	N=5250717.71	
4	S 42° 53' 14.92"	W 73° 32' 56.18"	E=618490.12	N=5250659.13	
	Coordenada	s referidas al DATUM I	WGS-84; Huso 18	S	
		Carta de Referencia: D	PC 307		

	SECTOR: Ca	COMUNA DE QUEII anal Queilén, al sur de	Essignation (reduces) and artist (explicitly)	
Vértice	LATITUD(S)	LONGITUD(W)	ESTE	NORTE
1	S 42° 53' 25.44"	W 73° 33' 45.57"	E=617364.22	N=5250353.81
2	S 42° 53' 25.38"	W 73° 33' 33.17"	E=617645.61	N=5250351.07
3	S 42° 53' 36.48"	W 73° 33' 33.06"	E=617642.28	N=5250008.63
4	S 42° 53' 36.63"	W 73° 33' 45.12"	E=617368.61	N=5250008.65

REGIÓN DE LOS LAGOS COMUNA DE QUEILÉN SECTOR: Canal Queilén, al suroeste de Punta Tumaumón, sector 1						
Vértice	LATITUD(S)	LONGITUD(W)	ESTE	NORTE		
1	S 42° 53' 30.32"	W 73° 35' 47.37"	E=614599.22	N=5250250.05		
2	S 42° 53' 29.47"	W 73° 35' 06.27"	E=615531.80	N=5250260.60		
3	S 42° 53' 46.51"	W 73° 35' 06.87"	E=615509.22	N=5249735.33		
4	S 42° 53' 47.12"	W 73° 35' 48.43"	E=614566.39	N=5249732.17		
		s referidas al DATUM I Carta de Referencia: D		5		

ĀREA DE COLECTA Nº 6: AC-QUEI-6 REGIÓN DE LOS LAGOS COMUNA DE QUEILEN SECTOR: Canal Queilén, al suroeste de Punta Tumaumón, sector 2					
Vértice	LATITUD(S)	LONGITUD(W)	ESTE	NORTE	
1	S 42° 53' 53.07"	W 73° 35' 57.57"	E=614356.00	N=5249552.08	
2	S 42° 53' 52.95"	W 73° 35' 47.49"	E=614584.80	N=5249552.08	
3	S 42° 53' 57.47"	W 73° 35' 47.34"	E=614585.82	N=5249412.68	
4	S 42° 53' 57.59"	W 73° 35' 57.38"	E=614358.01	N=5249412.68	
		s referidas al DATUM V Carta de Referencia: DI		5	

	ĀRI	EA DE COLECTA Nº 7: A	C-QUEI-7			
	REGIÓN DE LOS LAGOS					
	COMUNA DE QUEILEN					
		SECTOR: Estero Cor	npú			
Vértice	LATITUD(S)	LONGITUD(W)	ESTE	NORTE		
1	S 42° 53′ 11.42″	W 73° 37' 46.93"	E=611896.79	N=5250877.87		
2	S 42° 53' 26.02"	W 73° 37' 15.68"	E=612598.26	N=5250415.86		
3	S 42° 53' 28.76"	W 73° 36' 56.26"	E=613037.49	N=5250324		
4	S 42° 53' 27.07"	W 73° 36' 44.15"	E=613312.92	N=5250371.65		
5	S 42° 53' 27.02"	W 73° 36' 33.03"	E=613565.17	N=5250369.03		
6	S 42° 53' 28.93"	W 73° 36' 16.38"	E=613941.86	N=5250303.83		
7	S 42° 53′ 32.16″	W 73° 36' 16.24"	E=613943.3	N=5250204.15		
8	S 42° 53' 32.99"	W 73° 37' 24.36"	E=612397.98	N=5250204.15		
9	S 42° 53' 45.14"	W 73° 37' 37.55"	E=612092.67	N=5249834.23		
10	S 42° 53' 38.07"	W 73° 37' 55.37"	E=611692.02	N=5250058.78		
11	S 42° 53' 29.84"	W 73° 38' 08.74"	E=611392.96	N=5250317.55		
	Coordenada	s referidas al DATUM V	NGS-84; Huso 18 s			
	Carta de Referencia: DPC 307					

SE		EA DE COLECTA Nº 8: A REGIÓN DE LOS LA COMUNA DE QUEII entre Punta Chequelé	GOS LEN	Isla Tranqui
Vértice	LATITUD(S)	LONGITUD(W)	ESTE	NORTE
1	S 42° 54' 43.56"	W 73° 33' 54.17"	E=617128.1	N=5247947.41
2	S 42° 54' 49.42"	W 73° 32' 16.76"	E=619333.63	N=5247728.77
3	S 42° 54' 58.58"	W 73° 32' 17.24"	E=619317.85	N=5247446.43
4	S 42° 54' 53.12"	W 73° 33' 53.90"	E=617129.23	N=5247652.38
		s referidas al DATUM I Carta de Referencia: D		5

ĀREA DE COLECTA N° 9: AC-QUEI-9 REGIÓN DE LOS LAGOS COMUNA DE QUEILÉN SECTOR: Ensenada Mapué, Isla Tranqui					
Vértice	LATITUD(S)	LONGITUD(W)	ESTE	NORTE	
1	S 42° 57' 00.15"	W 73° 31' 35.00"	E=620209.89	N=5243679.59	
2	S 42° 56' 59.16"	W 73° 31' 28.86"	E=620349.62	N=5243707.54	
3	S 42° 57' 16.59"	W 73° 31' 23.68"	E=620457.54	N=5243167.97	
4	S 42° 57' 17.63"	W 73° 31' 30.19"	E=620309.29	N=5243138.32	
		s referidas al DATUM I Carta de Referencia: D		S	

2º.- Cualquier persona podrá, en el plazo de un mes contado desde la última publicación de la presente resolución, formular observaciones a la presente propuesta, de conformidad con el artículo 75 quáter de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

La Subsecretaría de Pesca y

Acuicultura responderá las observaciones en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el vencimiento del término indicado en el inciso anterior.

Una vez vencidos los plazos señalados en los incisos precedentes, la presente propuesta de polígonos como áreas destinadas a la captación de semillas resultante de las etapas anteriores, será consultada a la Comisión Regional de Uso del Borde Costero competente, la que tendrá el plazo de un mes para emitir su pronunciamiento, vencido el cual se entenderá aprobada.

Vencido el plazo al que se refiere el inciso anterior, deberá remitirse el Informe Técnico con la propuesta de áreas de colecta a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, la que declarará el establecimiento de las áreas de colecta y las otorgará en destinación a esta Subsecretaría.

3°.- TRANSCRÍBASE copia de la presente resolución a las Divisiones de Acuicultura y Jurídica, y a la Dirección Zonal de Pesca de la Región de Los Lagos, todas de esta Subsecretaría, a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, al Gobierno Regional de la Región de Los Lagos y a la Comisión Regional de Uso del Borde Costero de dicha región, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y a su Dirección de la Región de Los Lagos, y a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE POR CUENTA DE ESTA SUBSECRETARIA, EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS, E INTEGRAMENTE EN LOS SITIOS DE DOMINIO ELECTRONICO DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y DE ESTA SUBSECRETARIA.

JOSE PERRO NUMEZ BARRUE

Subsecretario de Pesca y Acuicultura

Lo que transcribo para su conocimiento.

ubsecretario De Pesca y Acuicultura

Saluda atentamente a Ud.

Johnny Saldías Burgos

Jefe Departamento Administrativo

MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

PROPONE AREAS DESTINADAS A COLECTA DE SEMILLAS EN LA COMUNA DE QUEILEN, REGIÓN DE LOS LAGOS.

(EXTRACTO)

Por Resolución Exenta Nº 1584

de esta Subsecretaría, formúlese la propuesta que propone áreas destinadas a colecta de semillas, en la forma y en los polígonos establecidos en la resolución extractada y publicada íntegramente en www.subpesca.cl y en www.sernapesca.cl.

Dentro del plazo de un mes contado desde la fecha de la última publicación, cualquier persona podrá formular observaciones a la propuesta.

JOSE PEDRO NUÑEZ BARROELROGANTE

Subsecretario de Pesca y Acuicaltura (S)

VALPARAĪSO, 1 5 JUL 2020